

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 106 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 166
DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

El texto discutido y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la transcripción del documento remitido al Poder Ejecutivo del Estado, se omitió texto, por un error involuntario de carácter administrativo; pasando el actual renglón 11 a ser renglón 12, recorriendose en su orden los subsecuentes.

PÁGINA 11, RENGLÓN 10 DICE:

373, 377, 378, 379, 380, 402 en relación con el 367 y 402 bis.

PÁGINA 11, RENGLÓN 10 DEBE DECIR:

373, 377, 378, 379, 380, 402 en relación con el 367 y 402 bis.

.....

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 10 de Enero de 2014
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO